



Expediente: 508/17-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ DIAZ ALBERTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/04/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, ALBERTO ANTONIO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 508/17-I1



H20443408914

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ DIAZ ALBERTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 508/17-I1.-

CONCEPCION, 04 de abril de 2023.-

Atento lo informando por el Banco Macro: Déjese sin efectos la providencia de fecha 29/03/2023, en consecuencia: **TRANSFIERASE LA SUMA DE \$ 2.174** (se abona la suma de \$ 2.363 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales $\$ 2.363 - \$189 = \$ 2.174$) a favor del incidentista DR. Sebastian Gomez Guchea, desde la cuenta N° 560809543030534 CBU n°2850608750095430305345 a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 02731933013, CBU N° 2590102120027319330132, titular Sebastian Gomez Guchea, CUIT N° 2029532252 del Bco Itau Argentina S.A., en concepto de pago total de honorarios profesionales, y las sumas de \$ 236 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$189 a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059), a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N°362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- V.- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 29/03/2023 se ordenó transferir la suma de \$236 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$189 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado Sebastian Gomez Guchea (Ley 6059).- JAG.-

Actuación firmada en fecha 04/04/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.